



Aragón

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

Liquidación del Presupuesto 2014:

INGRESOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Cuotas Colegiales</i>	246.500	293.045,84
<i>Ingresos por Prestación de Servicios</i>	30.000	270
<i>Intervención Profesional</i>		
<i>Ventas Publicaciones y Alquiler de Material</i>		
<i>Por cursos y Servicios Colegiados</i>		
<i>Otros Ingresos</i>	18.000	6.530
<i>Instituciones Colegiales</i>		
<i>Financieros</i>	7.500	8.037,22
<i>Extraordinarios</i>		
TOTAL INGRESOS	302.000	307.883,06

GASTOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Compras para Ventas</i>		
<i>Formación y Especialización Colegiales</i>		
<i>Servicios Exteriores</i>	112.600	73.619,94
<i>Instituciones</i>		
<i>Tributos</i>	15.000	11.634,57
<i>Personal*</i>	40.500	43.666,47
<i>Servicios Generales</i>		
<i>Gabinete Técnico</i>		
<i>Otros Gastos de Personal*</i>		
<i>SS a Cargo de la empresa*</i>	12.000	12.846,73
<i>Formación del Personal*</i>		
<i>Atención al Personal*</i>		
<i>Indemnizaciones*</i>		
<i>Aportaciones Institucionales y Agrupaciones Colegiales</i>	48.000	49.141,82
<i>Aportaciones Instituciones Benéficas</i>		
<i>Junta de Gobierno**</i>	15.000	
<i>Asignación Presidente**</i>		
<i>Asignación Secretario**</i>		
<i>Asignación Tesorero**</i>		
<i>Asignación Contable**</i>		
<i>Asignación Vocalías**</i>		
<i>Asistencias a Juntas**</i>		4.848,49

GASTOS COLEGIALES (Continuación)		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Gastos de Viaje a Junta de Gobierno</i>		
<i>Asignación por Comisiones</i>		780,60
<i>Asistencias Actos Oficiales</i>		
<i>Financieros</i>	8.600	5.849,67
<i>Extraordinarios</i>		
<i>Dotaciones Amortización</i>	7.800	6.588,66
<i>Fondo Social Colegiados</i>		
<i>Dotación Provisión Colegiados</i>		
TOTAL GASTOS	259.500	193.594,22

* Gastos de personal suficientemente desglosados
** Se especificarán las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
INGRESOS	302.000	307.883,06
GASTOS	259.500	193.594,22
DIFERENCIA	42.500	114.288,84

CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2014	
<i>Cuota incorporación</i>	101,40 ó 50,70
<i>Cuota inscripciones sociedades profesionales</i>	
<i>Cuota anual</i>	202,80
<i>Cuota anual jubilado</i>	
<i>Cuota anual desempleado, etc</i>	

El desglose es orientativo.

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Información Estadística sobre Procedimientos Informativos sustanciados en 2014	
<i>Nº total de procedimientos informativos sustanciados</i>	11
<i>Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados en tramitación</i>	4 (36%)
<i>Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados resueltos</i>	8(78%)
<i>Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos archivados</i>	3(27%)
<i>Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos que dieron lugar a la incoación de procedimiento sancionador</i>	5(45%)

Información Estadística sobre Procedimientos Sancionadores sustanciados en 2014	
Nº total de procedimientos sancionadores sustanciados	5
Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados en tramitación	5(100%)
Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados resueltos	0
Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos archivados	0
Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos que concluyeron en sanción	0
Indicación de las infracciones cometidas y sanciones impuestas, en su caso.	0

Durante el año 2014 han cumplido firmeza de sanción 3 expedientes disciplinarios que estaban Resueltos anteriormente.

- ✓ Infracción de artículos 29 y 44 del Código Deontológico. Sanción: 10 días de suspensión del ejercicio profesional.
- ✓ Infracción de artículos 6,12,15 y 48 del Código Deontológico. Sanción: 10 días de suspensión del ejercicio profesional.
- ✓ Infracción de artículos 12,15,40 y 48 del Código Deontológico. Sanción: 5 días de suspensión del ejercicio profesional.

Hay un expediente pendiente de Firmeza de sanción de una excolegiada de Aragón y colegiada en la actualidad en Navarra.

RECLAMACIONES

En el COP de Aragón, durante el ejercicio 2014, no se han recibido quejas ni reclamaciones, ni por parte de los usuarios ni de los colegiados.

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La Junta General del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2014, aprobó la modificación de los artículos 13, 27, 30, 50 del Código Deontológico del Psicólogo y suprimió el artículo 56, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia (actualmente, CNMC).

INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

En los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio no existen incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses.)

VISADO

No se realiza actividad de visado obligatorio.